

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.587

Lunes 24 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1730128

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y DEJA SIN EFECTO EN LA PARTE PERTINENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 35 exento.- Santiago, 18 de diciembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 9, de 18 de mayo de 2018, que designa orden de subrogación para cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno en las regiones que indica; en el Ord. N° 573/2019, del Seremi de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota; en el Ord. N° 2362, de 2019, del Intendente de la Región de Arica y Parinacota; en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en la resolución N° 6, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, el decreto exento N° 9, de 2018 estableció el orden de subrogación para los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de diversas regiones, incluida la Región de Arica y Parinacota.

2°.- Que, en razón de la alternancia de las jefaturas a cargo de las diferentes Seremías en la Región de Arica y Parinacota, y el afianzamiento de la continuidad del servicio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por medio del decreto exento N° 9, ya citado.

3°.- Que, en ese sentido, mediante el ordinario N° 573/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Seremi de Gobierno de Arica y Parinacota solicitó aprobar la designación de la nómina de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno, proponiendo los nombres pertinentes al Intendente de la región, remitiéndolo, a su vez, para el conocimiento del Departamento de Coordinación de Seremis del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4°.- Que, vía Ord. N° 2362, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Intendente de la Región de Arica y Parinacota, acepta la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno, expresando su respaldo a los nombres incluidos en el listado.

5°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

Decreto:

1.- Designase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, en el orden de prelación que indica:

- a) Cristián Sayes Maldonado, Seremi de Economía, Fomento y Turismo.
- b) Juan Manuel Carrasco Barra, Seremi del Trabajo y Previsión Social.

2.- Dispóngase que, por razones de buen servicio, y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Déjese sin efecto en la parte pertinente el decreto exento N° 9, de 18 de mayo de 2018.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- María José Zaldívar Larraín, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Ecardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

